

## CERTIFICADO

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional del Gobierno Regional de La Araucanía y Ministro de Fe, quien suscribe, certifica que en la **Sesión Ordinaria N° 050**, celebrada el **miércoles 01 de abril de 2020**, se adoptó el siguiente acuerdo:

### **ACUERDO N° 2218**

*Se acuerda; sobre la base del Mensaje N° 096 de fecha 31.03.2020, del Sr. Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional de La Araucanía, mediante el cual responde a solicitud del Consejo Regional presentada en atención a la alerta sanitaria decretada producto del brote del Coronavirus (COVID-19); aprobar traspaso de recursos correspondiente a la suma de \$ 5.719.202.600.- (cinco mil setecientos diecinueve millones, doscientos dos mil seiscientos pesos), a la Subsecretaría del Interior, sin perjuicio de los decretos en trámite de la DIPRES, para afrontar las situaciones de emergencia producidas por el COVID-19 y/u otras que se presenten durante el año en la región de La Araucanía, recursos que deberán ser focalizados por el Sr. Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional con la participación del Consejo Regional, de funcionarios del Gobierno Regional, en conjunto con la ONEMI y en coordinación con SENAMA; destinándolos principalmente a cubrir las siguientes carencias:*

- *Agua para consumo humano e higiene personal (contratación de camiones aljibes, entrega de estanques, otros insumos relacionados).*
- *Insumos médicos, para funcionarios y voluntarios que trabajan en la primera línea con los enfermos (medicamentos, elementos de protección de calidad, combustible para bomberos, otro insumos relacionados)*
- *Apoyo a los Adultos Mayores que deben realizar cuarentena en Hogares o cualquiera que lo necesite; con entrega de alimentos y acompañamiento (canasta familiar, visitas, otros insumos relacionados).*

*Se acuerda además, que se informe trimestralmente sobre la ejecución de los recursos traspasado, se conforme una Comisión ad hoc para el monitoreo de dicha ejecución, que los señalados recursos sean distribuidos con equidad territorial y focalizados por el Gobierno Regional y la Oficina Nacional de Emergencia (ONEMI), de La Araucanía, en coordinación con el Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA) y considerando la información que puedan entregar instituciones relacionadas con las áreas mencionadas.*

*Extendido en Temuco, a 19 de marzo de 2020.-*



**JARED SAN MARTIN ESCOBAR  
SECRETARIO EJECUTIVO  
CONSEJO REGIONAL  
MINISTRO DE FE**